DIRECCION REGIONAL DE
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
PIURA

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA - 2011

SOLICITUD DE REGISTRO Nº 14461 (16.12.2011)
PROLONGACIÓN SANCHEZ CERRO KM. 3.5 CARRETERA PIURA SULLANA (CLUB DE TIRO) PIURA

E.T. "ANGELITA" S.R.L.

Nº - 0 9 6 -2011-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 21 DIC 2011

SERVICIO : REGULAR ESTANDAR (X)

PETICIÓN : NUEVAS HABILITACIONES VEHICULARES POR INCREMENTO (X)

Que, mediante **Solicitud de Registro Nº 14461** de fecha 16 de Diciembre de 2011, en un total de treinta y tres (33) folios la **E.T. "ANGELITA" S.R.L.**, solicita **INCREMENTO DE FLOTA** en la ruta Piura Las Lomas y Viceversa, con el vehículo de **Placa de Rodaje T1Q-171,** adquirido mediante arrendamiento financiero ante la entidad bancaria SCOTIABANK PERU S.A.A. para conformar la flota vehicular habilitada dentro de la renovación de autorización otorgada con Resultado de Procedimiento de Aprobación Automática N° 036-2011-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR, de fecha 15 de Julio de 2011, y su última modificatoria con Resultado de Procedimiento de Aprobación Automática N° 063-2011-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR, de fecha 12 de Octubre de 2011. Habilitándose cinco (5) vehículos.

Del análisis al expediente presentado, se aprecia que adjuntan los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo 26, del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional N° 200-2011/GRP-CR. No presentan Certificados de Inspección Técnica Vehicular de la unidad ofertada a incrementar, en merito al numeral 64.3 del Art.64° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, por tratarse de vehículos nuevos, que no supera los 2 años de antigüedad. Es de apreciarse asimismo por el Certificado de Constatación de Caracteristicas de fecha 15 de Diciembre de 2011, expedido por OTANOR SAC., que el vehículo ofertado ha sido diseñado originalmente de fábrica para el transporte de personas, y su chasis no ha sido objeto de modificación, reuniendo las exigencias establecidas en los Artículos 39° y 41° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC., y sus modificatorias. Situación por el que procede, se autorice el incremento de flota solicitado.

Considerando, que el presente procedimiento es acreditado como de aprobación automática, y al cumplir con los requisitos establecidos en el TUPA Institucional, esta Dirección Regional procede a autorizar el incremento de flota solicitado. Debiéndose actualizar la flota vehicular habilitada; quedando ésta conformada según los siguientes términos:

RUTA	PIRA LAS LOMAS Y VICEVERSA
ITINERARIO	SULLANA TAMBOGRANDE CRUCETA
ESCALA COMERCIAL	TAMBOGRANDE
FLOTA AUTORIZADA	SEIS (06) VG-2803, UD-3760, UD-4011, T1B-734, T2V-955 y T1Q-171
FLOTA OPERATIVA	CINCO (05) VG-2803, UD-3760, T1B-734, T2V-955 Y T1Q-171
VEHICULO RESERVA	UNO (01) UD-4011
FRECUENCIAS	CUATRO (04) EN CADA EXTREMO DE RUTA
HORARIO	DESDE LAS 5.00 HORAS HASTA LAS 20.00 HORAS
VIGENCIA	HASTA EL 23 DE JULIO DE 2021.

DIRECCION REGIONAL DE
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
PIURA

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA - 2011

SOLICITUD DE REGISTRO Nº 14461 (16.12.2011)
PROLONGACIÓN SANCHEZ CERRO KM. 3.5 CARRETERA PIURA SULLANA (CLUB DE TIRO) PIURA

- - - 0 9 6 E.T. "ANGELITA" S.R.L.
Nº -2011-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

21 DIC 2011

La vigencia de la habilitación vehicular, será anual y de renovación automática, una vez cumplida la obligación de aprobar la ITV, conforme con lo establecido en el numeral 64.3 del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC.

De conformidad con el Art. 3° de la Resolución Ministerial N° 634-2011-MTC/02, publicado el El Diario El Peruano de fecha 09 de Setiembre de 2011, la vigencia de la Habilitación Vehicular, culmina de acuerdo con el siguiente detalle.

VEHÍCULO	AÑO DE FABRICA	VIGENCIA DE HABILITACIÓN
VG-2803	1991	30 DICIEMBRE 2012
UD-3760	2007	23 DE JULIO 2021
UD-4011	2008	23 DE JULIO 2021
T1B-734	2003	23 DE JULIO 2021
T2V-955	2010	23 DE JULIO 2021
T1Q-171	2011	23 DE JULIO 2021

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSP. Y COMUNICACIONES

Ing. James Crox Coronado Torres
DIRECTOR REGIONAL
CIP. 21633